

21. Peccatum autem vestrum quod feceratis, id est, vitulum, arripiens, igne combussis, et in frusta comminuens, omninoque in pulverem redigens, projecit in torrentem, qui de monte descendit.

22. ^a In incendio quoque et ^b in Tentatione, et ^c in Sepulchris concupiscentiæ provocastis Dominum :

23. Et quando ^d misit vos de Cadesbarne, dicens : Ascendite, et possidete terram, quam dedi vobis, et contempsistis imperium Domini Dei vestri, et non credidistis ei, neque vocem ejus audire voluistis :

24. Sed semper fuistis rebelles à die quæ nosse vos cœpit.

25. Et jacui coram Domino quadraginta diebus ac noctibus, quibus eum suppliciter deprecabar, ne deleter vos ut fuerat comminatus :

26. Et orans dixi : Domine Deus, ne disperdas populum tuum, et hæreditatem tuam, quam redemisti in magnitudine tua, quos eduxisti de Ægypto in manu forti.

27. Recordare servorum tuorum, Abraham, Isaac, et Jacob : ne aspicias duritiam populi hujus, et impietatem atque peccatum :

28. Ne fortè dicant habitatores terræ, de qua eduxisti nos : Non poterat Dominus introducere eos in terram, quam pollicitus est eis, et oderat illos : ideirò eduxit, ut interficeret eos in solitudine.

29. Qui sunt populus tuus et hæreditas tua, quos eduxisti in fortitudine tua magna, et in brachio tuo extento.

21. Y arrebatando vuestro pecado que habiais hecho, es á saber, el becerro, lo quemé en el fuego, y haciéndolo pedazos, y reduciéndolo enteramente á polvo, lo arrojé en el arroyo, que descende del monte.

22. En el incendio ^a tambien y en la Tentacion, y en los Sepulcros de la concupiscencia provocásteis al Señor :

23. Y cuando os envió desde Cadesbarne, diciendo : Subid, y poseed la tierra, que os he dado, y despreciásteis el imperio del Señor Dios vuestro, y no le creísteis, ni quisisteis oír su voz :

24. Sino que fuísteis siempre rebeldes desde el día en que comencé á conoceros ².

25. Y estuve postrado delante del Señor cuarenta dias y cuarenta noches, en que humildemente le rogaba, que no os acabara como habia amenazado :

26. Y orando dije : Señor Dios, no destruyas á tu pueblo, y tu heredad, que has rescatado con tu grandeza, á los que has sacado de Egipto con mano fuerte.

27. Acuérdate de tus siervos, Abraham, Isaac, y Jacob : no mires la dureza de este pueblo, ni su impiedad y pecado :

28. No sea que digan los habitadores de la tierra, de donde nos has sacado : No podia el Señor introducirlos en la tierra, que les prometió, y los aborrecia : por esto los sacó, para matarlos en el desierto.

29. Los cuales son tu pueblo y tu heredad, que sacaste con tu gran fortaleza y con tu brazo extendido ³.

CAPÍTULO X.

Refiere Moisés, como quebradas las primeras tablas, tuvo que disponer otras nuevas. Les da varios preceptos morales. ⁴

1. In ^f tempore illo dixit Dominus ad me :

1. En aquel tiempo ⁴ me dijo el Señor : Lá-

dieron. Á este modo afirma tambien SAN PABLO, *Hebr.* xii, 21, que la manera con que dió el Señor la ley á su pueblo fué tan terrible, que aun el mismo Moisés afirmó que estaba todo atemorizado y temblando. Lo cual no se lee ni en el *Éxodo*, ni en ninguno de los libros del viejo Testamento. Lo que se ha de tener presente para otros muchos lugares.

¹ FERRAR. Y en *Tabheerah*, y en *Massah*, y en *Kibroth hatavah* ensañantes fuistes á Dios. Irritaron especialmente al Señor en estos tres lugares, y son : En el *Incendio*, ó en el lugar del incendio. *Numer.* ii, 1. En la *tentacion*, cuando pidieron agua. *Exod.* xvii, 1. Y en el lugar llamado : *Sepulcros de la concupiscencia*, cuando apetecieron comer carne. *Numer.* xi, 4. Los vv. 22, 23 y 24, forman aquí como un paréntesis. Otros intérpretes confunden el lugar de la *Tentacion* con el tercero, ó Sepulcros de la concupiscencia; y algunos con el incendio. Véase á CALMET en la exposicion de este lugar.

² LOS LXX, leen ἀπὸ τῆς ἡμέρας ἧς ἐγνώσθη ὑμῖν, desde el día que fué conocido de vosotros el Señor; esto es, desde el día que hicisteis alianza con el Señor, jurándole inviolable fidelidad, y prometiendo guardar todos sus mandamientos. El Hebreo כִּי־מֵי־דַעְתִּי אֶתְכֶם, desde el día que quise conoceros por un pueblo mio, y mostrarme á las claras por vuestro Dios.

³ Y así no acabeis, Señor, aquel pueblo con quien habeis mostrado tanta bondad, y al que habeis distinguido con tan señalados beneficios. Y este era todo el objeto de la oracion de Moisés.

⁴ Despues que Moisés pudo alcanzar del Señor, que perdonara al pueblo el abominable pecado, que cometió adorando el becerro de oro.

^a Numer. xi, 1; xvi, 2; xxi, 5. — ^b Exod. xvii, 7. — ^c Num. xi, 34. — ^d Num. xiii, 4. — ^e Exod. xxxii, 11. Num. xiv, 13. — ^f Exod. xxxiv, 1.

Dola tibi duas tabulas lapideas, sicut priores fuerunt, et ascende ad me in montem : faciesque arcam ligneam,

2. Et scribam in tabulis verba quæ fuerunt in his quas antè confregisti, ponesque eas in arca.

3. Feci igitur arcam de lignis Sétim. Cùmque dolassem duas tabulas lapideas instar priorum, ascendi in montem, habens eas in manibus.

4. Scripsitque in tabulis, juxta id quod priùs scripserat, verba decem, quæ locutus est Dominus ad vos in monte de medio ignis, quando populus congregatus est : et dedit eas mihi.

5. Reversusque de monte, descendi, et posui tabulas in arcam, quam feceram, quæ hucusque ibi sunt, sicut mihi præcepit Dominus.

6. ^a Filii autem Israël moverunt castra ex Beroth filiorum Jacan in Mosera, ubi ^b Aaron mortuus ac sepultus est, pro quo, sacerdotio functus est Eleazar filius ejus.

7. Indè venerunt in Gadgad : de quo loco profecti, castrametati sunt in Jetebatha, in terra aquarum atque torrentium.

8. Eo tempore ^c separavit tribum Levi, ut portaret arcam fœderis Domini, et staret coram eo in ministerio, ac benediceret in nomine illius usque in præsentem diem.

9. Quam ob rem non habuit Levi partem, neque possessionem cum fratribus suis : quia ipse Dominus possessio ejus est, sicut promissit ei Dominus Deus tuus.

10. Ego autem steti in monte, sicut priùs, quadraginta diebus ac noctibus : exaudivitque me Dominus etiam hac vice, et te perdere noluit.

brate dos tablas de piedra, como fueron las primeras, y sube á mí al monte : y harás un arca de madera ¹,

2. Y escribiré en las tablas las palabras que hubo en las que antes quebraste, y las pondrás en el arca.

3. Hice pues el arca de madera de Sétim. Y habiendo labrado las dos tablas de piedra como las primeras, subí al monte, teniéndolas en las manos.

4. Y escribió ² en las tablas, conforme á lo que antes habia escrito, las diez palabras, que os habló el Señor en el monte de enmedio del fuego, cuando el pueblo estaba congregado : y me las dió.

5. Y vuelto del monte, descendí, y puse las tablas en el arca, que habia hecho, las cuales hasta el día de hoy están allí, así como el Señor me lo mandó.

6. Y los hijos de Israel movieron el campamento desde Beróth ³ de los hijos de Jacán para Mosera, donde Aarón murió ⁴ y fué enterrado, por el cual gozó del sacerdocio Eleazar su hijo.

7. Desde allí pasaron á Gadgad : del cual lugar habiendo partido, acamparon en Jetebatha, en tierra de aguas y de arroyos.

8. En aquel tiempo separó á la tribu de Levi ⁵, para que llevara el arca de la alianza del Señor, y estuviera delante de él en ministerio, y para que diera la bendicion en su nombre ⁶ hasta el presente día.

9. Por lo cual no tuvo Levi porcion, ni posesion con sus hermanos : porque el mismo Señor es su posesion, como el Señor Dios tuyo se lo prometió.

10. Yo pues estuve en el monte ⁷ como antes, cuarenta dias y cuarenta noches : y el Señor me oyó tambien esta vez, y no quiso destruirte.

¹ Moisés no hizo fabricar esta arca, sino despues de haber recibido de Dios las tablas de la ley; *Éxod.* xxxvii, 1, aunque el Señor se lo habia mandado antes. *Exod.* xxv, 10. — ² El Señor y Divino Legislador.

³ Este versículo, y los que se siguen hasta el 10, se suponen como entre paréntesis. Aarón murió en el monte Hor, que es una parte del territorio de Mosera ó Moseróth, como se llamó en los *Números* xxxiii, 31. Y Beróth de los hijos de Jacán, es el mismo lugar que en otra parte se llama Bene-Jacán. Algunos intérpretes, para salvar la grande dificultad que resulta de aquí, si Mosera es lo mismo que Moseróth, son de sentir, que los Israelitas pasaron una vez desde Moseróth á Bene-Jacán, y que desde aquí volvieron otra vez á Moseróth. Aquí los preteritos *venerunt*, y *castrametati sunt*, están en lugar de *venerant*, y *castrametati fuerant*; porque los Hebreos carecen de este tiempo, y lo suplen por el pretérito perfecto.

⁴ Parece que Aarón no murió en el primer viaje, que se hizo desde Beróth de los hijos de Jacán á Moseróth, sino en un segundo desde Cades hasta el monte Hor, como se ve por los *Núm.* xxxiii, 37, 38.

⁵ Esta separacion de que habla aquí Moisés, es la misma que se habia hecho, viviendo todavia Aarón, en especial la que se hizo despues de la rebelion de Coré. El sentido de este lugar es el siguiente : Llegamos al monte Sinai, yo recibí allí las tablas de la ley, los hijos de Israel habian acampado en Mosera, Gadgad y en Jetebatha; en el mismo tiempo fueron separados ó escogidos los Levitas, porque pasaron á cuchillo á los que habian idolatrado : y yo subí otra vez al monte, y allí intercedí al Señor por vuestro pecado por espacio de cuarenta dias, etc. De manera, que lo que se dice en los vv. 6 y 7, es una digresion ó paréntesis.

⁶ Este era oficio propio de los sacerdotes. Otros trasladan : Y que celebrase su nombre, cantando sus alabanzas : lo cual era uno de los primeros empleos de los sacerdotes y de los Levitas.

⁷ Vuelve á tomar aquí el hilo de la narracion, que cortó desde el v. 6. Estos cuarenta dias y cuarenta noches, de que hace mencion aquí, son los mismos de que habló ya antes en el cap. ix, 18, 25.

^a Numer. xxxiii, 31. — ^b *Ibid.* xx, 28, 29. — ^c *Ibid.* viii, 6.

11. Dixitque mihi : Vade, et præcede populum, ut ingrediatur, et possideat terram, quam juravi patribus eorum ut traderem eis.

12. Et nunc Israël, quid Dominus Deus tuus petit à te, nisi ut timeas Dominum Deum tuum, et ambules in viis ejus, et diligas eum, ac servias Domino Deo tuo in toto corde tuo, et in tota anima tua :

13. Custodiasque mandata Domini, et ceremonias ejus, quas ego hodie præcipio tibi, ut bene sit tibi ?

14. En Domini Dei tui cælum est, et cælum cœli, terra, et omnia quæ in ea sunt :

15. Et tamen patribus tuis conglutinatus est Dominus, et amavit eos, elegitque semen eorum post eos, id est vos, de cunctis gentibus, sicut hodie comprobatur.

16. Circumcidite igitur præputium cordis vestri, et cervicem vestram ne induretis amplius :

17. Quia Dominus Deus vester, ipse est Deus deorum, et Dominus dominantium, Deus magnus et potens, et terribilis, qui personam non accipit, nec munera.

18. Facit judicium pupillo et viduæ, amat peregrinum, et dat ei victum atque vestitum.

19. Et vos ergo amate peregrinos, quia et ipsi fuistis advenæ in terra Ægypti.

20. Dominum Deum tuum timebis, et ei soli servies : ipsi adhaerebis, jurabisque in nomine illius.

21. Ipse est laus tua, et Deus tuus, qui fecit tibi hæc magnalia et terribilia, quæ viderunt oculi tui.

22. In septuaginta animabus descendunt patres tui in Ægyptum : et ecce nunc multiplicavit te Dominus Deus tuus sicut astra cœli.

1 En la Escritura se nombran tres cielos : el primero es la region del aire, por donde vuelan las aves, y donde se forman las nubes, las lluvias, etc. : el segundo es el estrellado ó el firmamento : y el tercero donde tiene su trono el Altísimo, y adonde fué arrebatado S. PABLO, *II Corinth.* xii, 2, para entender los misterios mas impenetrables.

2 Esta palabra *se apegó* significa la vehemencia del amor de Dios, por la cual estrechísimamente nos une Dios consigo ; lo que es el sumo efecto, é indicio del amor. ALAPIDE.

3 FERRAR. *Circumcidaredes à cerradura de vuestro corazon.* MS. 7. *Circumdat pues la cerradura.* LOS LXX, τὴν σκληρότητα τῆς καρδίας, *la dureza de vuestro corazon* ; quiere decir : Cortad, separad de vuestra alma todo lo que se oponga al amor, al temor y á la fe que debéis á vuestro Dios. S. PABLO, *Rom.* ii, 28, 29, habló de la circuncision en este mismo sentido ; y así se ve, que Moysés habla aquí de la circuncision del corazon, que era figurada por la de la carne, nó como legislador del antiguo Testamento, sino como predicador del nuevo, adonde propiamente pertenece esta doctrina.

4 MS. 7. *Que non prende hasas.* — 5 MS. 7. *Pan é paño.*

6 En los tiempos y circunstancias en que debierdes hacerlo. Cap. vi, 13.

7 Porque él es tu Dios, que debe ser el único objeto de tus alabanzas, así como es la fuente y origen de toda tu felicidad, y de todos los bienes que posees. El Hebreo dice יהוה ייך, que se puede traducir *tu salmo* : esto es, la materia de tus salmos, ó alabanzas es Dios. Los Hebreos llaman á los salmos *Thehilim*. MARIANA.

8 Personas. — 9 Véase el *Génes.* xlvj, 26.

a Suprà vi, 5. Infrà xi, 13. — b II Paral. xix, 7. Job xxxiv, 19. Sap. vi, 8. Eccli. xxxv, 15. Act. x, 34. Rom. ii, 11. Galat. ii, 6. — c Suprà vi, 13. Matth. iv, 10. Luc. iv, 8. — d *Génes.* xlvj, 27. Exod. i, 5.

11. Y díjome : Anda, y vé delante del pueblo, para que entre, y posea la tierra, que juré á sus padres que les habia de dar.

12. Y ahora Israël, ¿ qué te pide el Señor Dios tuyo, sino que temas al Señor Dios tuyo, y andés en sus caminos, y le ames, y que sirvas al Señor Dios tuyo con todo tu corazon, y con toda tu alma :

13. Y guardes los mandamientos del Señor, y sus ceremonias, que yo te prescribo hoy, para que te vaya bien ?

14. Mira que del Señor tu Dios es el cielo, y el cielo de los cielos¹, la tierra, y todo lo que hay en ella :

15. Y esto nó obstante se apegó² muy estrechamente el Señor con tus padres, y amólos, y escogió su linaje despues de ellos, esto es, á vosotros, de entre todas las gentes, como hoy se comprueba.

16. Circuncidad pues el prepucio³ de vuestro corazon, y nó endurezáis mas vuestra cerviz :

17. Porque el Señor Dios vuestro, él es el Dios de los dioses, y el Señor de los señores, Dios grande y poderoso, y terrible, que nó acepta personas⁴, ni dones.

18. Hacé justicia al huérfano y á la viuda, ama al extranjero, y le da comida y vestido⁵.

19. Y así vosotros amad á los peregrinos, pues también vosotros fuisteis extranjeros en tierra de Egipto.

20. Temerás al Señor Dios tuyo, y á él solo servirás : á él te unirás, y por su nombre jurarás⁶.

21. Él es tu alabanza⁷, y el Dios tuyo, que hizo en tu favor estas cosas grandiosas y terribles, que vieron tus ojos.

22. Con setenta almas⁸ descendieron tus padres á Egipto⁹ : y ve, que ahora el Señor Dios tuyo te ha multiplicado como las estrellas del cielo.

CAPÍTULO XI.

Declara Moysés los bienes que vendrán á los que guarden los mandamientos del Señor, y las calamidades que alcanzarán á sus transgresores : á los primeros bendiciones, y á los segundos maldiciones.

1. Ama itaque Dominum Deum tuum, et observa præcepta ejus et ceremonias, judicium atque mandata omni tempore.

2. Cognoscite hodie quæ ignorant filii vestri, qui non viderunt disciplinam Domini Dei vestri, magnalia ejus et robustam manum, extentumque brachium,

3. Signa et opera quæ fecit in medio Ægypti Pharaoni regi, et universæ terræ ejus,

4. Omnique exercitui Ægyptiorum, et equis ac curribus : quomodo operuerint eos aquæ maris Rubri, cum vos persequerentur, et deleverit eos Dominus usque in præsentem diem :

5. Vobisque quæ fecerit in solitudine, donec veniretis ad hunc locum :

6. Et^a Dathan atque Abiron filiis Eliab, qui fuit filius Ruben : quos^b aperto ore suo terra absorbit cum domibus et tabernaculis, et universa substantia eorum, quam habebant in medio Israël.

Oculi vestri viderunt omnia opera Domini magna quæ fecit,

8. Ut custodiatis universa mandata illius, quæ ego hodie præcipio vobis, et possitis inire, et possidere terram, ad quam ingredimini,

9. Multoque in ea vivatis tempore : quam sub juramento pollicitus est Dominus patribus vestris, et semini eorum, lacte et melle manantem.

10. Terra enim, ad quam ingredereis possidendam, non est sicut terra Ægypti, de qua existi, ubi jacto semine in hortorum morem aquæ ducuntur irriguæ :

11. Sed montuosa est et campestris, de cœlo expectans pluvias,

12. Quam Dominus Deus tuus semper invisit, et oculi illius in ea sunt à principio anni usque ad finem ejus.

1 Que os han nacido en el desierto despues de vuestra salida de Egipto.

2 Que ejecutó Dios justamente indignado con Pharaón y con los Egipcios.

3 Quedaron los Egipcios tan abatidos y derrotados con la muerte de su rey y ejército, y con las demás calamidades en la salida de los Israelitas, que nada tuvieron estos que temer de aquellos en adelante.

4 Estais cerca de entrar.

5 La comparacion que hace Moysés aquí de la tierra de Chanaán con la de Egipto, dando á aquella la preferencia, nó mira á la fertilidad de esta, sino á que la de Egipto se regaba á costa de mucho trabajo con aguas, que por medio de canales y máquinas sacaban del Nilo ; quando la tierra de Chanaán se regaba sin trabajo, de las aguas y lluvias que caian del cielo, y de las muy abundantes que producian sus montes ; y así con esto se avisa al hombre, que de aquí es de donde debe esperar su socorro. De esto viviria enteramente olvidado, si debiera á su industria la fecundidad de sus campos, y la abundancia de sus cosechas.

6 Como atento á beneficiarla con oportunos temporales. MENOCIO. LA FERRAR. *Tu Dio requiríen á ella continuo.*

a Num. xvi, 1. — b *Ibid.* xvi, 22.

13. ^a Si ergò obedieritis mandatis meis, quæ ego hodie præcipio vobis, ut diligatis Dominum Deum vestrum, et serviatis ei in toto corde vestro, et in tota anima vestra:

14. Dabit pluviam terræ vestræ temporaneam et serotinam, ut colligatis frumentum, et vinum, et oleum,

15. Fœnumque ex agris ad pascenda jumenta, et ut ipsi comedatis ac saturemini.

16. Cavete ne fortè decipiatur cor vestrum, et recedatis à Domino, serviatisque diis alienis, et adoretis eos:

17. Iratusque Dominus claudat cœlum, et pluvie non descendant, nec terra det germen suum, pereatisque velociter de terra optima, quam Dominus daturus est vobis.

18. ^b Ponite hæc verba mea in cordibus et in animis vestris, et suspendite ea pro signo in manibus, et inter oculos vestros collocate.

19. Docete filios vestros ut illa meditentur, quando sederis in domo tua, et ambulaveris in via, et accubueris atque surrexeris.

20. Scribes ea super postes et januas domus tuæ:

21. Ut multiplicentur dies tui, et filiorum tuorum, in terra quam juravit Dominus patribus tuis, ut daret eis quamdiu cœlum imminet terræ.

22. Si enim custodieritis mandata quæ ego præcipio vobis, et feceritis ea, ut diligatis Dominum Deum vestrum, et ambuletis in omnibus viis ejus, adherentes ei,

23. Disperdet Dominus omnes gentes istas ante faciem vestram, et possidebitis eas, quæ majores et fortiores vobis sunt.

24. ^c Omnis locus, quem calcaverit pes vester, vester erit. A deserto, et à Libano, à flumine magno Euphrate usque ad mare occidentale erunt termini vestri.

1 Comenzando los Hebréos el año civil por el otoño, por lluvia temprana se entiende la primera en el otoño, para que nazcan las semillas que se han sembrado: y por tardía, la segunda en la primavera y en otros tiempos convenientes, para que crezcan y lleguen á su debida sazón. ALÁPIDE y MEXOCMO y otros muchos.

2 Son expresiones parabólicas con que Moysés da á entender á su pueblo, que jamás han de perder de vista los preceptos del Señor. Véase arriba la nota 7 al cap. vi, 8.

3 Esto es, en todas vuestras acciones y obras habeis de procurar cumplir exactamente los divinos mandamientos, teniéndolos siempre á la vista de vuestra alma, meditando en ellos de día y de noche, y cuando salis, y cuando entráis en vuestras casas.

4 Es locución proverbial, como si dijéramos: Mientras que el mundo fuere mundo. Esto no se cumplió, por cuanto los Hebréos mostrándose rebeldes á los preceptos del Señor, faltaron á la condicion de la alianza, que dependía del puntual cumplimiento de las órdenes de su Majestad.

5 Las sojuzgaréis, no obstante que son, etc.

6 Esto se entiende, dentro de los términos señalados por Dios; porque no quiso el Señor, que cualquiera país del mundo, en que pusieran el pié fuese suyo, como sueñan los Rabinos. MEXOCMO. El Señor por medio de estas palabras traslada á los Hebréos el derecho de la tierra de Chanaán, para que entren en ella como en heredad propia, ó como en un territorio sin dueño, que está abierto para el primero que llega á ocuparlo.

7 Hasta el Mediterraneo, que está al Occidente de la Palestina. Los Hebréos para señalar los cuatro puntos cardinales del mundo se volvian de cara hácia el Oriente.

^a Suprà vi, 5; x, 12. — ^b Suprà vi, 6. — ^c Josue 1, 3.

13. Si obedeciéreis pues á mis mandamientos, que yo hoy os intimo, amando al Señor Dios vuestro, y sirviéndole de todo vuestro corazón, y de toda vuestra alma:

14. Dará á vuestra tierra la lluvia temprana y tardía¹, para que cojais trigo, y vino, y aceite,

15. Y heno de los campos para apacentar las bestias, y para que vosotros comais y os sacieis.

16. Guardaos no sea que vuestro corazón sea engañado, y os apartéis del Señor, y que sirvais á dioses ajenos, y los adoreis:

17. Y que airado el Señor cierre el cielo, y no caigan lluvias, ni la tierra lleve su fruto, y seais exterminados prontamente de la tierra bonísima, que el Señor os ha de dar.

18. Asentad estas mis palabras en vuestros corazones² y en vuestras almas, y tenedlas pendientes por señal en vuestras manos³, y ponedlas entre vuestros ojos.

19. Enseñad á vuestros hijos á meditarlas, cuando estuvieris de asiento en tu casa, y anduvieris por el camino, y cuando te acostares y levantares.

20. Las escribirás sobre los postes y puertas de tu casa:

21. Para que se multipliquen tus días, y los de tus hijos, en la tierra que el Señor juró á tus padres, que les daría por cuanto tiempo esté el cielo sobre la tierra⁴.

22. Porque si guardáreis los mandamientos, que yo os intimo, y los cumpliereis de modo, que ameís al Señor Dios vuestro, y andeis en todos sus caminos, unidos á él,

23. El Señor destruirá todas estas gentes delante de vuestro rostro, y las poseeréis⁵, las cuales son mayores y mas fuertes que vosotros.

24. Todo lugar, que pisaren vuestros piés⁶, vuestro será. Desde el desierto, y desde el Libano, desde el grande rio Euphrates hasta el mar occidental⁷ serán vuestros términos.

25. Nullus stabit contra vos: terrorem vestrum et formidinem dabit Dominus Deus vester super omnem terram quam calcaturi estis, sicut locutus est vobis.

26. En propono in conspectu vestro hodie benedictionem et maledictionem:

27. Benedictionem, si obedieritis mandatis Domini Dei vestri, quæ ego hodie præcipio vobis:

28. Maledictionem, si non obedieritis mandatis Domini Dei vestri, sed recesseritis de via, quam ego nunc ostendo vobis, et ambulaveritis post deos alienos, quos ignoratis.

29. Cum verò introduxerit te Dominus Deus tuus in terram ad quam pergis habitandam, pones benedictionem super montem Garizim, maledictionem super montem Hebal:

30. Qui sunt trans Jordanem, post viam quæ vergit ad solis occubitum in terra Chananæi, qui habitat in campestribus contra Galgalam, quæ est juxta vallem tendentem et intrantem procul.

31. Vos enim transibitis Jordanem, ut possideatis terram, quam Dominus Deus vester daturus est vobis, ut habeatis et possideatis illam.

32. Videte ergò ut impleatis ceremonias atque judicia, quæ ego hodie ponam in conspectu vestro.

25. Ninguno estará contra vosotros: el Señor Dios vuestro pondrá vuestro terror y espanto sobre toda la tierra que habeis de pisar¹, así como os lo ha dicho.

26. Ved que el día de hoy os pongo delante la bendicion y la maldicion²:

27. La bendicion, si obedeciéreis á los mandamientos del Señor Dios vuestro, que yo hoy os intimo:

28. La maldicion, si no obedeciéreis á los mandamientos del Señor Dios vuestro, sino que os apartáreis³ del camino, que yo ahora os muestro, y anduviéreis en pos de dioses ajenos, que no conoceis⁴.

29. Mas cuando el Señor Dios tuyo te hubiere introducido en la tierra á la que vas para habitarla, pondrás la bendicion sobre el monte de Garizim⁵, y la maldicion sobre el monte de Hebal:

30. Los cuales están de la otra parte del Jordán despues del camino⁶ que mira al sol poniente en la tierra del Chananéo, que habita en las campiñas enfrente de Galgala, la cual está junto al valle⁷ que se extiende y entra bien lejos.

31. Porque vosotros pasaréis el Jordan, para poseer la tierra, que os ha de dar el Señor Dios vuestro, para tenerla y poseerla⁸.

32. Atended pues á que cumplais las ceremonias y juicios, que pondré yo hoy á vuestra vista.

CAPÍTULO XII.

Manda el Señor, que no se ofrezcan sacrificios en los montes ni en los bosques, sino en aquel lugar que eligiere el mismo: que se abstengan enteramente de comer sangre, y otros manjares inmundos.

1. Hæc sunt præcepta atque judicia, quæ facere debetis in terra, quam Dominus Deus patrum tuorum daturus est tibi, ut possideatis eam cunctis diebus quibus super humum gradieris.

1. Estos son los preceptos y juicios, que debéis hacer en la tierra, que el Señor Dios de tus padres te ha de dar, para que la poseas todos los días que caminarás sobre la tierra⁹.

1 El Señor hará que todos los pueblos, por donde paseis, os tengan miedo, y se espanten de vosotros.

2 Esto es, los efectos de mi bendicion ó maldicion. ¿Quieres que Dios te bendiga? pues teme, y obedece á Dios: porque si le fueres desobediente, te maldicirá, esto es, te hará mal, castigándote reclinamente en esta vida, y en la otra. ALÁPIDE. — 3 MS. 3. *E vos arredraredes.*

4 De cuyas deidades, poder y proteccion nunca jamás habeis tenido algunas pruebas verdaderas, como las habeis tenido del Señor.

5 Pondrás seis tribus en el monte de Garizim, para llenar de bendiciones á los que observaren fielmente, y con verdadero espíritu la ley del Señor; y otras seis en el monte de Hebal, para cargar de maldiciones á los que con un corazón rebelde se apartaren de su observancia. Véanse los cap. xxvii y xxviii, y Josué viii, 30. Cuando los sacerdotes pronunciaban las bendiciones, debían responder los Israelitas de Garizim; y cuando las maldiciones, los de Hebal: y lo que unos y otros respondían, era decir *Amen*. MEXOCMO. Estos dos montes estaban junto á la ciudad de Sichém, segun los escritores modernos; aunque Eusebio y S. Jerónimo los situaron en los llanos de Jerichó.

6 Siguiendo el camino, ó á lo largo del camino.

7 Este se llamaba tambien *el valle llustre*: Genes. xii, 6, en hebreo *Elon-Moré*.

8 Es repetición mas expresiva, y quiere decir: Para ser dueños de ella, poblarla y heredarla.

9 Todos los días de tu vida. Sabia el Señor, que en los tiempos venideros habian de ser arrojados de la Palestina, y entonces no estarian exentos de la observancia de las leyes divinas en todo aquello que no depende del territorio local.